



# RESOLUCION N° 642-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1982

Expte. N° 711/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales hace saber sobre las pasantías acordadas a personal docente de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que dichas pasantías forman parte del Plan Nacional de Recursos Humanos para la Docencia e Investigación;

Que las mismas resultarán beneficiosas tanto para la formación y perfeccionamiento docente, como para las actividades académicas que desarrollan en la Universidad los pasantes;

Que corresponde el otorgamiento de licencia con goce de haberes al citado personal;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al siguiente personal docente que realiza pasantías en distintos centros del país, por el período que en cada caso se indica:

- Ing° Elza Fani CASTRO VIDAURRE, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, desde el 1° de Septiembre al 1° de Diciembre de 1982.
- Lic. José Alfredo ESPINDOLA, profesor adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas, desde el 23 de Agosto de 1982 al 23 de Enero / de 1983.
- Ing° Roberto Adolfo CARO, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias Tecnológicas, desde el 19 de Octubre de 1982 al 19 de Agosto de 1983.
- Ing° Jorge Wilfredo VELAZCO, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, desde el 30 de Septiembre al 30 de Noviembre de 1982.
- Lic. Eduardo Felipe GALLARDO, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 1° de Septiembre al 1° de Noviembre de 1982.
- Ing° Alfredo José GABIN da SILVA, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación simple del Departamento de Ciencias Tecnológicas, desde el 30 de Septiembre al 30 de Noviembre de 1982.

ARTICULO 2°.- Establecer que las mencionadas licencias se acuerdan con cargo al



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..11 - 2 -

Expte. N° 711/82

artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el nombrado personal presente a través de la respectiva dependencia y al término de su licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la Ing° Elza Fani CASTRO VIDAURRE, el Lic. José Alfredo ESPINDOLA y el Ing° Roberto Adolfo CARO, se comprometen a permanecer en el cargo el doble del período de la licencia acordada o en caso contrario, a reintegrar el importe de los haberes que perciban durante el término que usaren de licencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 642-82